







# CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INVESTIGADORES VISITANTES EN EL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL TRIANGULAR-E<sup>3</sup>: UNIVERSIDADES DE BURGOS, LEÓN Y VALLADOLID AÑOS 2016 Y 2017

El Campus de Excelencia Internacional, CEI Triangular-E<sup>3</sup>, está promovido por las Universidades de Burgos (UBU), León (ULe) y Valladolid (UVa). Bajo el lema "Los horizontes del hombre", el CEI Triangular-E<sup>3</sup> pretende satisfacer los retos del ser humano del siglo XXI en torno a aspectos íntimamente ligados a la calidad de vida: Evolución Humana, Ecomovilidad y Envejecimiento.

El Comité Ejecutivo del Campus de Excelencia Internacional Triangular-E³ integrado por los Vicerrectores de Investigación de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León y de la Universidad de Valladolid, por delegación de sus respectivos Rectores, convocan para los ejercicios 2016 y 2017, ayudas destinadas a Investigadores Visitantes en la Universidad de Burgos, la Universidad de León y la Universidad de Valladolid con objeto de estimular la incorporación temporal de docentes, investigadores o profesionales de reconocido prestigio internacional que desarrollen su labor en centros de investigación nacionales o extranjeros.

Esta convocatoria se realiza al amparo de la subvención concedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al CEI Triangular – E³ por Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas para la consolidación de proyectos de excelencia de las universidades (BOE nº 295 de 10 de diciembre) al proyecto "PROGRAMA DE ATRACCIÓN DE INVESTIGADORES EXCELENTES Y DE ESTANCIAS DE PROFESORES VISITANTES".

La dotación inicial máxima es de 61.689 €, pudiendo ser ampliada. En todo caso la concesión de estas ayudas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución, conforme a lo que determina el artículo 56.2 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Las ayudas se convocan con cargo a la aplicación presupuestaria 12VI-461AA-487.01 del Presupuesto de la Universidad de Burgos y están cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ENTRADA 001 N. 20160001 0001

14/11/2016 10:20:02

#### OBJETO de la convocatoria:

Potenciar la figura del Investigador Visitante facilitando la estancia de docentes, investigadores o profesionales de reconocido prestigio internacional, preferentemente en las áreas temáticas del CEI Triangular-E<sup>3</sup>, de forma que se incorporen a las universidades del CEI.

Para potenciar la figura de Investigador Visitante, se ofrecerán ayudas de estancia y desplazamiento, de forma que resulte más atractivo realizar estancias en las universidades del CEI, facilitando así su participación en las actividades investigadoras y docentes.

Las ayudas se concederán a petición de los Centros, Departamentos, Grupos de Investigación e Institutos Universitarios de las universidades integrantes del Campus, atendiendo a la calidad de la actuación a realizar y del prestigio docente, investigador o profesional de la persona que se proponga como Investigador Visitante.



Mante Military on contra









Esta actuación se liga a los siguientes Objetivos Estratégicos del CEI Triangular – E<sup>3</sup>:

- Internacionalización. OE2. Desarrollar programas eficaces de movilidad.
   La actuación permitirá que el CEI Triangular E³ incremente su capacidad para atraer investigadores excelentes.
- **Mejora Docente. OE1.** Consolidar la excelencia docente de las titulaciones en las áreas de conocimiento del CEI Triangular E<sup>3</sup> y **OE3.** Potenciar la transferencia y valorización del conocimiento.

Las estancias de docentes, investigadores y profesionales de prestigio son un medio muy eficaz para fortalecer las actividades del CEI destinadas a promover la excelencia en docencia e investigación, así como para la conexión entre el mundo profesional y el universitario.

Dichas ayudas se adjudicarán de acuerdo con las siguientes BASES:

#### 1.- SOLICITANTES Y REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- SOLICITANTES: Centros, Departamentos, Grupos de Investigación e Institutos Universitarios de las Universidades de Burgos, León o Valladolid.
- CANDIDATOS: Profesores, investigadores o profesionales de reconocido prestigio internacional, preferentemente en las áreas temáticas del CEI, que desarrollen labor docente / investigadora activa en centros de investigación nacionales o extranjeros y dispongan de la oportuna autorización en sus instituciones de origen.

#### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

- La duración de la estancia será de un mínimo de 1 mes y un máximo de 6 meses improrrogables y
  en un único período. Excepcionalmente, se podrán considerar duraciones inferiores a 1 mes en casos
  debidamente justificados.
- A efectos de la ayuda, la estancia del Investigador Visitante deberá finalizar antes del 15 de diciembre de 2017. Las estancias deberán coincidir con períodos de actividad académica o científica de las universidades de destino.
- En concepto de ayuda para manutención y alojamiento, cada beneficiario recibirá 1.300 euros brutos mensuales, y estará sometido a las retenciones del IRPF que le correspondan de acuerdo con la normativa fiscal vigente. Los Investigadores procedentes de otros países, antes de iniciar la estancia, deberán proveerse de un seguro de accidentes y asistencia sanitaria que cubra todo el periodo de la estancia.

Cuando la incorporación se lleve a cabo en fecha posterior al día 1 del mes de inicio o la finalización sea anterior al último día del mes correspondiente, el importe a percibir en ese mes será proporcional a los días disfrutados en el mismo. A estos efectos el cálculo se hará tomando como referencia para todos los casos meses de 30 días.

- En concepto de ayuda para gastos de transporte, se abonará el importe efectivamente satisfecho por los medios de transporte utilizados. Se establecen las siguientes cantidades máximas:
  - España y Portugal: hasta 300 Euros
  - Resto de Europa: hasta 600 Euros

COMMAND SHIRTING CALLAR TOPOCHE CALLAR TOPOCHE









Resto del mundo: hasta 1.200 Euros

Sólo podrán imputarse los gastos correspondientes al viaje de ida y vuelta del beneficiario con la finalidad de realizar la estancia financiada. No pueden computarse viajes realizados durante la estancia, aunque sean por motivos derivados del proyecto, ni gastos de desplazamiento diario para acudir al centro de investigación. Para hacer efectiva esta subvención deberán aportarse los billetes originales de viaje o declaración jurada de uso de vehículo particular, en su caso. Se aplicarán las indemnizaciones previstas en el RD 462/2002 artículos 17 y 18.1 y revisadas en la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre.

- La adjudicación se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva y hasta agotar el crédito disponible. Con objeto de garantizar la presencia de investigadores en las tres universidades que integran el CEI Triangular-E<sup>3</sup>, se priorizarán las solicitudes de modo que se garantice un mínimo de dos plazas por universidad.
- En el caso de adjudicatarios extranjeros, será necesario presentar en el momento de su incorporación en la universidad de destino el Certificado de Residencia Fiscal para poder aplicar los acuerdos de doble imposición.
- Los beneficiarios deberán ajustarse a las normas del Centro al que se incorporen y desempeñarán su actividad docente/investigadora en régimen de dedicación exclusiva.
- En ningún caso se podrá conceder más de una ayuda al mismo candidato.

#### 3.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en los Tablones Generales de las Universidades de Burgos, de León y de Valladolid y finalizará el día 15 de septiembre de 2017 inclusive. Se presentarán en los Registros Generales de las Universidades de Burgos, León o Valladolid indistintamente, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Vicerrector de Investigación.
- · Los solicitantes acompañarán a sus solicitudes los siguientes documentos:
  - (a) Solicitud
  - (b) Memoria de actividades a realizar durante la estancia y justificación de la relevancia de la estancia para los Centros, Departamentos, Grupos de Investigación o Institutos Universitarios a los que se dirige esta actividad. Extensión máxima tres páginas (Documento 1).
  - (c) Historial científico del Investigador invitado (Documento 2).
  - (d) Historial científico del Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Instituto Universitario solicitante (Documento 3).
- Se presentará una única solicitud por cada candidato. En el caso de presentación de más de una solicitud, sólo se considerará la última, atendiendo al orden de registro de entrada.
- Tanto la convocatoria, como los documentos que anteriormente se citan, estarán disponibles en las páginas web de la Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Valladolid y en la del CEI Triangular-E<sup>3</sup>.











#### 4.- ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

- El Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Burgos, es el encargado de la tramitación y gestión de las solicitudes. La Universidad de León y la Universidad de Valladolid remitirán a éste las solicitudes recibidas en sus respectivos registros.
- Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se considerará que han desistido de su solicitud quienes no respondan debidamente al requerimiento.
- El Comité Ejecutivo del Campus de Excelencia Internacional Triangular-E<sup>3</sup> será el órgano encargado de valorar las solicitudes recibidas. Para ello se reunirá con una periodicidad mensual, estando prevista la primera Comisión de Evaluación en noviembre de 2016 y la última en octubre de 2017 o cuando se agote el crédito presupuestario disponible para la presente ayuda. En cada una de las Comisiones de Evaluación se valorarán las solicitudes recibidas en el período comprendido entre la Comisión anterior y los siete días anteriores a la celebración de la Comisión que corresponda.
- La Comisión de Evaluación propondrá la adjudicación de las ayudas a las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - (a) Historial científico del investigador invitado (hasta el 40%).
  - (b) Historial científico del grupo de investigación solicitante (hasta el 35%).
  - (c) Interés y viabilidad de las actividades a realizar relacionadas con las líneas de actuación del CEI: Evolución Humana, Envejecimiento y Ecomovilidad (hasta el 25%).
  - (d) Hasta completar el mínimo de dos plazas por universidad, se priorizarán aquellas solicitudes cuya universidad de destino no haya cubierto este mínimo.
  - (e) En caso de renuncia o no aceptación de alguno de los adjudicatarios, los candidatos suplentes, siguiendo el orden de puntuación obtenida, sustituirán a los titulares.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar informes a Investigadores de reconocido prestigio y experiencia evaluadora en el área de conocimiento en la que trabajen los candidatos.

- La Comisión de Evaluación formulará una propuesta de resolución y propondrá la adjudicación de la ayuda al Rector de la Universidad de Burgos, a quien corresponde la resolución, la cual se hará pública en los tablones de anuncios de las universidades integrantes del CEI Triangular-E³ (Universidad de Burgos, Universidad de León y Universidad de Valladolid). Esta información estará disponible en las páginas web de la Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Valladolid y en la del CEI Triangular-E³ y será comunicada a los interesados vía correo electrónico.
- A efectos de notificación y reclamación, los plazos empezarán a contar a partir del día siguiente al de la
  publicación de las resoluciones parciales en los tablones de anuncios de las universidades integrantes
  del CEI Triangular-E<sup>3</sup> (Universidad de Burgos, Universidad de León y Universidad de Valladolid)
  surtiendo todos los efectos de notificación practicada, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley
  39/2015, de 1 de octubre.
- Se faculta al Comité Ejecutivo del Campus de Excelencia Internacional Triangular-E<sup>3</sup> para interpretar las circunstancias que concurran en las solicitudes y que no estén explícitamente contempladas en estas bases. Asimismo, dicho Comité estudiará situaciones excepcionales siempre que haya disponibilidad presupuestaria.











 Contra esta resolución parcial de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

#### 5.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- La concesión y disfrute de las ayudas es incompatible con la percepción de cualquier otra subvención para el mismo fin. El Investigador declarará bajo su responsabilidad (Documento 4), que no recibe ninguna otra ayuda para la realización de la citada estancia. En el caso de que el beneficiario obtuviera cualquier otra ayuda, estará obligado a devolver la cantidad percibida.
- Cuando el beneficiario fuera nacional de terceros estados deberá aportar la correspondiente autorización para la realización de la estancia, de acuerdo con la normativa vigente en extranjería.
- En un plazo no superior a un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la estancia, el investigador visitante remitirá un breve informe describiendo la labor realizada. Este informe contará con el visto bueno del solicitante. En el informe deberá constar el período de la estancia.
- Cualquier cambio o modificación de fechas de la estancia, ausencias temporales u otras circunstancias por parte del beneficiario, deberá solicitarse con antelación por escrito al Comité Ejecutivo del CEI Triangular-E<sup>3</sup>.

En caso de producirse una interrupción, de carácter excepcional, no podrá suponer más del 30 % del periodo total de la estancia. El importe proporcional al periodo desde la fecha de inicio de la interrupción hasta el día de la reincorporación, deberá ser reintegrado, en caso de que se haya efectuado el pago al Investigador Visitante. En caso contrario, dicho importe será descontado en el momento de efectuar la siguiente liquidación.

Sólo en caso de que el beneficiario se vea obligado a interrumpir la estancia por motivo de larga enfermedad o accidente o riesgo durante el embarazo, se podrá solicitar recuperar el período interrumpido a partir de la fecha de finalización de la estancia concedida, no pudiendo en ningún caso suponer un incremento del gasto ni finalizar en fecha posterior al 15 de diciembre de 2017.

- El incumplimiento por parte del beneficiario de la ayuda y del responsable de las obligaciones asumidas en virtud de la presente convocatoria, dará lugar a la revocación de la misma, con la obligación, en su caso, de reintegrar las cantidades percibidas hasta el momento.
- La concesión y disfrute de la ayuda no supone la iniciación de una relación contractual entre la universidad de destino y el beneficiario, ni implica, por parte de la institución receptora, compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma.
- La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la conformidad con las normas fijadas en esta convocatoria.

Burgos, a 28 de octubre de 2016

Vicerrector de Investigación y

José Miguel García Pérez

Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Burgos

Ana Isabel Álvarez de Felipe

Vicerrectora de Investigación de la

Universidad de León

Jøsé Ramón López López

Vicerrector de Investigación y Política Científica de la Universidad de Valladolid











### **ANEXOS**











#### **SOLICITUD**

AYUDAS 2016-2017 PARA INVESTIGADORES VISITANTES EN EL *CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL TRIANGULAR-E*<sup>3</sup>: UNIVERSIDADES DE BURGOS, LEÓN Y VALLADOLID

Datos del Solicitante:
Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Instituto Universitario:
Universidad:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:
Datos del Investigador visitante:
Nombre y Apellidos:
Título académico:
Número de pasaporte:
Centro de Investigación de origen:
País de origen:
El CENTRO / DEPARTAMENTO / GRUPO DE INVESTIGACIÓN / INSTITUTO UNIVERSITARIO
SOLICITA:
Que se tenga en consideración su solicitud de incorporación al programa de ayudas para investigadores visitantes del CEI Triangular-E <sup>3</sup> .
El Responsable del Centro / Departamento / Grupo de Investigación / Instituto Universitario
Firmado:
En, a de de

Sr./A. VICERRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN

 $\underline{info@ceitriangular.es} \quad \underline{www.ceitriangular.es}$ 











AYUDAS 2016-2017 PARA INVESTIGADORES VISITANTES EN EL *CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL TRIANGULAR-E*<sup>3</sup>: UNIVERSIDADES DE BURGOS, LEÓN Y VALLADOLID **MEMORIA DE ACTIVIDADES** 

DOCUMENTO 1
Identificación del solicitante: NOMBRE DEL CENTRO, DEPARTAMENTO, GRUPO DE INVESTIGACIÓN o INSTITUTO UNIVERSITARIO:
Indicar la relevancia, viabilidad e interés científico y académico de la propuesta de actividades a realizar durante la estancia.





















En

Sr./A. VICERRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN

 $\underline{info@ceitriangular.es} \quad \underline{www.ceitriangular.es}$ 

GOBERNO DE ESPAÑA Y DEPORTE









### AYUDAS 2016-2017 PARA INVESTIGADORES VISITANTES EN EL *CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL TRIANGULAR-E*<sup>3</sup>: UNIVERSIDADES DE BURGOS, LEÓN Y VALLADOLID **HISTORIAL CIENTÍFICO DEL INVESTIGADOR VISITANTE**

#### **DOCUMENTO 2**

APELLIDOS Y NOMBRE (Investigador Candidato):

Rellene los siguientes apartados y si necesita más espacio en alguno de ellos, incorpore un documento o PDF a su solicitud.

<ol> <li>Publicaciones en los últimos 5 años (señalar las 10 más relevantes):</li> </ol>				











 2.	Experiencia en formación e investigación:
2	Otros máritos relevantes:
3.	Otros méritos relevantes:

En

Sr./A. VICERRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN











AYUDAS 2016-2017 PARA INVESTIGADORES VISITANTES EN EL CAMPUS DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL TRIANGULAR-E<sup>3</sup>: UNIVERSIDADES DE BURGOS, LEÓN Y VALLADOLID
HISTORIAL CIENTÍFICO DEL CENTRO, DEPARTAMENTO, GRUPO DE INVESTIGACIÓN o INSTITUTO
UNIVERSITARIO SOLICITANTE

#### **DOCUMENTO 3**

Identificación del solicitante:

NOMBRE DEL CENTRO, DEPARTAMENTO, GRUPO DE INVESTIGACIÓN o INSTITUTO UNIVERSITARIO:

Campo de la CNEAI por el que desea ser evaluado: (márquelo con una X)				
Matemáticas y Física.	Química. Biología Celular y Molecular.			
Ciencias Biomédicas.	Ciencias de la Naturaleza.			
Ingenierías y Arquitectura:				
Subcampo: Tecnologías Mecánicas y de la Producción. Subcampo: Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica. Subcampo: Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo.				
Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación.				
Ciencias Económicas y Empresariales.	Derecho y Jurisprudencia.			
Historia y Expresión Artística.	Filosofía, Filología y Lingüística.			

Incorpore a su solicitud un documento o PDF que contenga, necesariamente, los siguientes apartados:

- 1. Artículos indexados en el periodo comprendido entre el 01/01/2010 y la fecha fin de presentación de instancias a esta convocatoria, en cualquiera de las bases de datos reconocidas por la CNEAI, con los siguientes datos: Publicación (Título, autores, año, revista) / Índice de impacto / Cuartil
- 2. Libros y capítulos de libros publicados en el periodo comprendido entre el 01/01/2010 y la fecha fin de presentación de instancias a esta convocatoria (incluir ISBN).
- 3. Tesis dirigidas en el periodo comprendido entre el 01/01/2010 y la fecha fin de presentación de instancias a esta convocatoria, con los siguientes datos: Nombre del Doctorando / Título de la Tesis / Publicaciones derivadas del trabajo de Tesis / Premio extraordinario
- 4. Proyectos financiados en el periodo comprendido entre el 01/01/2010 y la fecha fin de presentación de instancias a esta convocatoria, con los siguientes datos: Título del proyecto / Entidad Financiadora / Duración / Importe total de la ayuda
- 5. Índice de Hirsch.

а

En

Sr./A. VICERRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN

GOBIERNO DE ESPANA TUDICATE









#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL VISITANTE ANTES DE COMENZAR SU ESTANCIA

	Copia del DNI, NIE o Pasaporte
	Nº de Cuenta
	Declaración de no percibir ninguna otra ayuda para la realización de la estancia, de disponer orización de su institución de origen y de disponer de seguro de accidentes y asistencia ria (documento 4)
•	Cuando la estancia sea superior a los tres meses y el beneficiario sea nacional de terceros , autorización para realizar la estancia de investigación, de acuerdo con la normativa vigente ranjería (visado)
	Documentos justificativos de los gastos de viaje
	Certificado de Residencia Fiscal
	lo el país de origen tiene firmado con España el convenio de doble imposición, se le solicita el cado de Residencia Fiscal para evitar la doble imposición
En al a	caso de no presentar diche decumente se retendrá el percentaje de IDDE correspondiente













## AYUDAS 2016-2017 PARA INVESTIGADORES VISITANTES EN EL *CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL TRIANGULAR-E*<sup>3</sup>: UNIVERSIDADES DE BURGOS, LEÓN Y VALLADOLID **STANDARD FORM № 4**

VISITING RESEARCHER PERSONAL DATA
FIRST NAME:
NAME:
DEGREE:
PASSPORT NUMBER:
ADDRESS:
TELEPHONE:
E-MAIL:
RESEARCH CENTRE:
COUNTRY:
The Research work will take place at the University of from to to in the:
FIELD:
DEPARTMENT:
RESEARCH GROUP/ INSTITUTE/ FACULTY:
The researcher states under oath:
<ul> <li>he/she has not received any other grant in order to finance his/her stay at CEI Triangular-E³</li> <li>he/she has authorization from his/her home institution in order to develop the stay</li> <li>he/she has an accident and health care insurance for the period of stay</li> </ul>
Signed:
For the record, (day), (month), (year)

Sr./A VICERRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN











#### RESOLUCIÓN COMISIÓN DE EVALUACIÓN

D, en ca 2016-2017 para Investigadores Visitantes e Universidades de Burgos, León y Valladolid,				
HACE CONSTAR:				
Que	7 para Investi tancia en el C	gadores Visitantes Centro / Departame de la	en el <i>Campus</i> ento / Grupo de Universidad de	de Excelencia Investigación /
Período: del al				
Cuantía de la ayuda: 1.300 €/m  Esta ayuda está sujeta al Impuesto sol extranjero y el país de origen tiene firmado c Certificado de Residencia Fiscal para evitar la de la ayuda concedida.	ore la Renta d on España el	convenio de dob	e imposición, s	e le solicita el
Lo que firmo enoportunos.	a de	de	para que su	rta los efectos
	Firmado:			











#### **NOMBRAMIENTO**

El RECTOR de la Universidad de Burgos, de conformidad con las disposiciones vigentes, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y en cumplimiento de la Convocatoria de ayudas para Investigadores Visitantes en el *Campus de Excelencia Internacional Triangular-E*<sup>3</sup>, a propuesta de la Comisión de Evaluación, ha tenido a bien nombrar a:

NOMBRE:	DNI / NIE / PASS.:	
PAÍS:		
Presupuesto de la Universidad de Bur con cargo a la aplicación presupuesta ejercicio 2015, en el Centro / D	ar-E <sup>3</sup> , con cargo a la aplicación presupuestaria gos y cofinanciada por el Ministerio de Educa ria 18.07.322C.458 de los Presupuestos Gene repartamento / Grupo de Investigación / de la Universidad de	ación, Cultura y Deporte rales del Estado para el Instituto Universitario
	D./Dña	
Período:		
Dotación: 1.300 €/mes		
Gastos de transporte:		
	En, a de de EI RECTOR	
	Firmado:	

